Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2304 /2018 I.

VISTO: - 3 DIC 2018

El proceso de Contratación Directa denominado *"RECONSTRUCCION DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR, ID Nº 326867"*, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 9 de noviembre de 2018, el Comité de Evaluación expresa:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACION.

La Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum Nº 27/17 de fecha 24 de febrero de 2017, remitió los antecedentes del proyecto de llamado para la RECONSTRUCCION DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 253/17, de fecha 3 de febrero de 2017, que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado está prevista en el SGOG 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio 2017.

En fecha 2 de mayo de 2017, la UOC Nº 3 comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, luego de la revisión de rigor en el SICP, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y constancias de remisión de cartas de invitación a potenciales oferentes, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 32, último párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 25 de mayo de 2017, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa para las obras de "RECONSTRUCCION DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR", ID Nº 326867, con la participación de los siguientes oferentes:

1. *ACH INGENIERIA.*
2. *ING. OSCAR MOREL OSES.*
3. *AGFI CONSTRUCCIONES, empresa unipersonal de Andrés Aníbal Agüero Figari.*
4. *CONSERMAR, empresa unipersonal de Mariela Carolina Molas Samudio.*
5. *EMTEC EMPRESA TECNICA, empresa unipersonal de Jorge Rolando Cáceres Rojas.*

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la institución, se procedió a la apertura de las ofertas, que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Precio Total Gs.
1	ACH INGENIERIA	147.294.000
2	ING. OSCAR MOREL OSES	135.340.000
3	AGFI CONSTRUCCIONES	120.851.560
4	CONSERMAR	124.934.500
5	EMTEC EMPRESA TECNICA	128.404.785

3. INFORME DEL AREA SOLICITANTE.

La Dirección de Catastro Municipal, mediante Memorándum Nº 462/18 de fecha 30 de octubre de 2018, manifiesta que: "Por medio del presente pongo a su conocimiento que la muralla del Cementerio del Sur sobre la Avenida Yegros se encuentra derrumbada desde la calle 17 Proyectadas hasta la calle 20 Proyectadas. Teniendo en cuenta el proceso de compra para la restauración de la mencionada muralla se solicita la ampliación de las especificaciones técnicas, ya

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2304 /2.018 I. - 3 DIC 2018

que en un inicio el derrumbe era menor que en la actualidad, por lo que recurro a sus buenos oficios a fin de modificar el proyecto licitatorio".

La Dirección de Planeamiento Urbano, mediante Memorándum Nº 45/18 del Departamento de Gestión Técnica y Administrativa, de fecha 5 de noviembre de 2018, manifiesta que: "Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Directora de Catastro en el memorándum de referencia, informo que para posibilitar la modificación del proyecto en proceso de contratación directa ID Nº 326867, es necesario cancelar el mencionado proceso a fin de replantear el proyecto y contemplar las nuevas obras que son necesarias en la actualidad. Por tanto, someto a su consideración la posibilidad de realizar este trámite…". Dicho Memorándum cuenta con el visto bueno del Director de Planeamiento Urbano, Arq. Antonio Coscia, para la cancelación del proceso en cuestión.

4. RECOMENDACION DEL COMITE DE EVALUACION.

Conforme a lo expuesto por el área solicitante acerca de la modificación de las especificaciones técnicas del proyecto original, se recomienda la cancelación del presente llamado, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el cual se expresa lo siguiente: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 9.496, de fecha 23 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso la recomendación se basa en la cancelación de la Contratación Directa para la obra de "Reconstrucción de muralla del cementerio del sur ID N° 326.867", de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su art. 31; por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CANCELAR,** el proceso de Contratación Directa denominado *"RECONSTRUCCION DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR, ID Nº 326867"*, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *